

BASES LEGALES DEL SORTEO

"SORTEO LOTES"

1.- OBJETO Y FINALIDAD

La empresa "BRASA Y LEÑA ESPAÑA, S.L.", con domicilio social en C/ Fraguas, 10, 28923 Alcorcón (Madrid), con CIF B85240950 (en adelante, "la Empresa Organizadora"), organiza un sorteo a través de su perfil oficial de Instagram (@brasaylena_oficial), denominado "SORTEO LOTES", con la finalidad de promocionar su marca ("Brasayleña") y fidelizar a sus seguidores.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL SORTEO

El presente sorteo se desarrolla en el ámbito territorial nacional peninsular de España y se lleva a cabo a través de la red social Instagram, en el perfil oficial @brasaylena_oficial.

El periodo de participación comenzará a las 21:00 horas del día 12 de agosto de 2026 y finalizará a las 12:00 horas del día 19 de agosto de 2026. Los ganadores se comunicarán el día 19 de agosto de 2026, a través de los medios indicados en la cláusula 5ª.

3.- MECÁNICA Y PARTICIPACIÓN

El día 12 de agosto de 2026, antes de las 21:00 horas, la Empresa Organizadora, publicará la siguiente publicación en su perfil en la red social Instagram (@brasaylena_oficial):



Consulta las bases legales en el link: <https://brasaylena.com/sorteo-lotes/>

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, residentes en territorio español, que durante el periodo de participación indicado en la cláusula anterior cumplan de forma acumulativa los siguientes requisitos:

- Seguir la cuenta oficial de Instagram @brasaylena_oficial.
- Dar "me gusta" a la publicación oficial del sorteo.
- Comentar la publicación etiquetando a otra persona (usuario de Instagram).

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores conllevará la exclusión automática del participante.

4.- EXCLUSIONES

No podrán participar en el sorteo, ni por tanto resultar ganadores, los empleados de la Empresa Organizadora, sus familiares directos, ni el personal de agencias o proveedores que hayan intervenido en la organización del sorteo. Los participantes deberán actuar en calidad de personas físicas, quedando excluidas las participaciones realizadas a través de cuentas de empresas o perfiles corporativos.

5.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Una vez finalizado el periodo de participación, la Empresa Organizadora seleccionará de forma manual, entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, a 30 (treinta) ganadores.

Los ganadores se comunicarán el día 19 de septiembre de 2026 mediante una historia publicada en el perfil de Instagram de la Empresa Organizadora, en la que se felicitará a los ganadores mencionándolos de forma oculta, y mediante la edición de la publicación original del sorteo, en la que se incluirán los usuarios (@) de los ganadores y se indicará que el sorteo ha sido cerrado.

Cada ganador dispondrá de un plazo de 72 horas desde su comunicación para ponerse en contacto con la Empresa Organizadora y facilitar los datos necesarios para la entrega de su premio (nombre completo, dirección postal completa y teléfono de contacto). Transcurrido dicho plazo sin haber recibido respuesta se entenderá que el ganador renuncia al premio, pudiendo la Empresa Organizadora seleccionar a otro participante en su lugar siguiendo el mismo procedimiento o -a su sola opción- declarar ese premio desierto.

6.- PREMIOS

Se sortean 30 (treinta) lotes, compuestos cada uno de ellos por:

- 2 pares de calcetines
- 1 vaso de festival
- 1 tabla de madera

Los premios son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación económica o cesión a petición del ganador.

Los envíos de los premios se realizarán únicamente a direcciones postales situadas en la Península, quedando excluidos los envíos a Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y cualquier destino fuera del territorio peninsular español.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes, y en particular los facilitados por los ganadores para la gestión y entrega del premio, serán tratados por BRASA Y LEÑA ESPAÑA, S.L., con CIF B85240950 y domicilio en C/ Fraguas, 10, 28923 Alcorcón (Madrid), como responsable del

tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo y realizar la entrega del premio correspondiente.

Los datos de dirección postal y contacto de los ganadores serán cedidos a la empresa de transporte encargada de gestionar el envío del premio, única y exclusivamente con dicha finalidad.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y la entrega de los premios, y no se cederán a terceros distintos de los indicados, salvo obligación legal.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a la Empresa Organizadora en la dirección indicada en la cláusula 1ª.

8.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM

Este sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram/Meta Platforms, Inc., ni asociado a dicha red social en modo alguno. Los participantes eximen expresamente a Instagram de cualquier responsabilidad derivada de la organización o desarrollo del presente sorteo. La información facilitada por los participantes se proporciona a la Empresa Organizadora y no a Instagram.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES

En caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de eliminar al participante del sorteo. Participar en el presente sorteo implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. La Empresa Organizadora se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases en cualquier momento.

La Empresa Organizadora quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes si, por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de anularse o suspenderse el presente sorteo.

10.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Empresa Organizadora no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, incluida la empresa de transporte, que pudieran afectar a la entrega de los premios.

La Empresa Organizadora no será responsable de aquellas causas no imputables a ella que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram ni a ninguna de las marcas (o los titulares de las mismas) de los productos incluidos en el Premio, por lo que los participantes liberan a todas ellas de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma, renunciando a cualquier reclamación frente a las mismas.

11.- DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan expresamente, por el mero hecho de participar y resultar agraciados, a que su nombre de usuario de Instagram sea publicado por la Empresa Organizadora en la propia publicación del sorteo, con el fin de comunicar el resultado del mismo.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante, quedando la Empresa Organizadora liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Alcorcón, a 11 de agosto de 2026